

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, informando que por error involuntario en la digitación de la motivación de la providencia de fecha dieciséis (16) de julio de 2020 se digito CARLOS DARIO CORTES MARIN siendo lo correcto JHON JONEY SOLANO CASTILLO y/o YON JONEI SOLANO CASTILLO. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 27 de julio de 2020.



MERCY KARIMEL LUNA GUERRERO
Procuradora

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

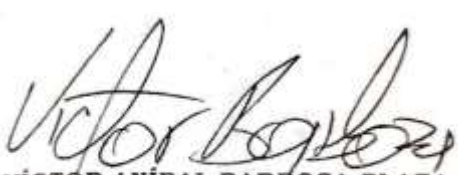
Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Acorde con la constancia secretarial que antecede y verificado el auto fechado a dieciséis (16) de julio de 2020, resulta pertinente corregir el yerro mecanográfico presentado en la providencia aludida, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 inciso final del Código General del Proceso; comoquiera que, en efecto, se entenderá que se ordenó el emplazamiento del demandado es JHON JONEY SOLANO CASTILLO y/o YON JONEI SOLANO CASTILLO. El Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

CORREGIR la providencia del dieciséis (16) de julio de 2020, en el sentido que **se ordenó el emplazamiento del demandado es JHON JONEY SOLANO CASTILLO y/o YON JONEI SOLANO CASTILLO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 27 de julio de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 28 de julio de 2020



MERCY KARIMEL LUNA GUERRERO
Procuradora

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f497fa9b7b0aef4a12a59eacf49d718bb36c4623e73bb12005356bc04bdca8f7

Documento generado en 27/07/2020 01:37:02 p.m.